

Santo Domingo, 25 de marzo del 2017

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:

CORPROSEG C.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

De acuerdo con la designación de comisario de CORPROSEG C.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que me hicieron, es mi deber informar que:

1. He revisado el balance general de CORPROSEG C.A, al 31 de diciembre del 2015 y 31 de diciembre del 2016, los correspondientes estados de resultados, evolución de patrimonio y estado de flujos de caja, dichos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la compañía de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. Los estados financieros he sido informado, que han sido preparados sobre la base de normas y prácticas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las cuales difieren de las Normas internacionales de información financiera. De conformidad con la disposición transitoria primera del COMF, las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, las regulaciones que constan en la codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, las regulaciones expedidas por la junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario, y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que las normas y prácticas contables y disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador siguen vigentes hasta la fecha de emisión de los estados financieros.
3. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de la junta general de accionistas, la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas de Junta General, así como el libro de acciones y accionistas y libro de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
4. Mi trabajo se realizó de acuerdo a lo establecido en la ley la cual prevé revisiones de estados financieros, libros de compañía, revisión de garantías, entre otros. Al respecto debo indicar que no existen situaciones que deban ser informadas.

5. El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad y confiabilidad de los registros contables para la presentación de los estados financieros.
6. Los ingresos en ventas del año 2015 fueron de 75742,78 USD y los ingresos en ventas del año 2016 47946.71, lo que justifica una baja en la utilidad del año 2016 la cual ha sido de 2371.38 USD.
7. El 31 de diciembre del 2016 la compañía presenta un impuesto a la renta a pagar por 1135.60 USD.
8. La compañía ha cumplido con emitir estados financieros, informes de administración, informes de comisario ante la superintendencia de bancos por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2016, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.


Ing. Edwin Franklin Garcés García

COMISARIO